DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.479 | Jueves 16 de Febrero de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2271958

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección de Presupuestos

FIJA LOS MONTOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023 DE LOS ARANCELES POR EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 20.129

(Resolución)

Núm. 4 exenta.- Santiago, 5 de enero de 2023.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 14° de la ley N° 20.129; el oficio DP-001247-22, del 27 de diciembre de 2022, de la Comisión Nacional de Acreditación; y las resoluciones N°s. 6 y 7/2019, de la Contraloría General de la República, que regula las normas sobre exención del trámite de toma de razón,

Resuelvo:

Fíjanse los siguientes aranceles para los procesos de acreditación y autorización conducidos por la Comisión Nacional de Acreditación correspondiente al año 2023,

Acreditación Institucional: Universidades e Institutos Profesionales		***Aranceles 2023 UTM***
Caso 1: Estándar (áreas obligatorias: Gestión Institucional y Docencia de Pregrado)	Número de sedes menor o igual a dos	351
Caso 2: Estándar y adicional	Número de sedes menor o igual a dos	351 Más 42 UTM por cada área adicional
Caso 3: Estándar y adicional	Número de sedes igual o mayor a tres	351 Más 42 UTM por cada área adicional y más 18 UTM por cada sede igual o mayor a tres

Acreditación Institucional: Evaluación Intermedia	***Aranceles 2023 UTM***
Acreditación Intermedia	220

Acreditación Institucional: Centros de Formación Técnica y FF.AA.		***Aranceles 2023 UTM***
Caso 1: Estándar (áreas obligatorias: Gestión Institucional y Docencia de Pregrado)	Número de sedes menor o igual a dos	333
Caso 2: Estándar y adicional	Número de sedes menor o igual a dos	333 Más 39 UTM por cada área adicional en caso que corresponda

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Caso 3: Estándar y adicional	Número de sedes igual o mayor a tres	333 Más 39 UTM por cada área adicional y más 17 UTM por cada sede igual o mayor a tres
Acreditación Institucional: Caso Especial		
Centro de Formación Técnica con matrícula menor a 600 estudiantes		227

Acreditación de Carreras y Programas de Pregrado		***Aranceles 2023 UTM***
Caso 1: Carreras relacionadas presentadas de forma conjunta	Número de sedes menor o igual a dos	168
Caso 2: Carreras relacionadas presentadas de forma conjunta y si se imparten en 3 sedes o más	Número de sedes igual o mayor a tres	168 Más 20 UTM por cada sede igual o mayor a tres
Caso 3: Carreras presentadas de forma individual	Número de sedes menor o igual a dos	225
Caso 4: Carreras presentadas de forma individual y si se imparten en 3 sedes o más	Número de sedes igual o mayor a tres	225 Más 20 UTM por cada sede igual o mayor a tres
Caso 5: Carreras Arcusur	Número de sedes menor o igual a dos	256
Caso 6: Carreras Arcusur	Número de sedes igual o mayor a tres	256 Más 21 UTM por cada sede mayor o igual a tres
Por cada programa que conduzca a Titulaciones adicionales que requieran amplitud del comité tendrán un recargo de 42 UTM, por cada evaluador adicional.		

Acreditación de Programas de Postgrado	***Aranceles 2023 UTM***
Caso 1: Programa de Doctorado	191
Caso 2: Programa de Magíster	200
Caso 3: Programa de Especialidad en el Área de la Salud	191

Anótese, comuníquese y publíquese.- Javiera Martínez Fariña, Directora de Presupuestos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl